

tad es un tópico político (*pro libertate*). En la lengua latina, la libertad adquiere estos matices: A) Libertad como *libertas*, es decir, como libertad de los socios; B) Libertad como *potestas*, es decir, como capacidad para vivir y querer, y C) La libertad tiene también el valor de un tópico político.

El cristianismo matiza el concepto de libertad, inculcándole a una dimensión subjetiva o íntima.

Según transcurre el proceso histórico se va haciendo patente que la libertad está polarizada respecto de dos conceptos claves: el de autoridad y el de anarquía, y que la dialéctica entre estos conceptos, en cierto sentido, expresa el proceso de la idea de libertad en Occidente. El triunfo de la idea de libertad, tan unido al cristianismo, entrará en un proceso sumamente problemático cuando, jurídicamente, se vea como parte del derecho constitucional. Ahora, la libertad se encuadrará en el problema más general de las garantías. No se trata ya de ser libre, sino de tener también la garantía política de esa libertad. La lucha por esta garantía es, en cierto modo, la historia de las luchas políticas modernas. Implícitamente, la garantía de la libertad estaba ya dada en el mundo medieval, pero no con un fundamento jurídico político, sino, mejor, con un fundamento de derecho natural. El supuesto general era el pacto garantizado por el contenido moral del brocardo *pacta sunt servanda*. El proceso en los tiempos modernos se problematiza en torno al derecho, a la libertad, como un derecho fundamental, ya que este es el tema crucial para caracterizar las diversas formas de gobierno que modernamente se han definido desde la vigencia del derecho a la libertad. Según todo esto, ¿qué es libertad? Digamos de acuerdo con la respuesta cristiana: *Ubi autem spiritus Domini: ibi libertas*.—E. T. G.

NORTH, S. J. (Arthur); BAERWALD (Friedrich), FITZPATRICK, S. J. (Joseph P.), FRASCA (William R.): *The Common Good*, en «Thought», 1955, vol. XXX, núm. 116, págs. 63-80.

Cuatro universitarios del departamento de filosofía política ofrecen sus puntos de vista sobre el bien común.

La situación contemporánea tiene acostumbrada a la presente generación a adoptar posturas decisorias entre el bien

individual y el bien común. Es heroico y noble morir por la patria. Pero a veces sería funesto sacrificar el bien individual al común.

La relación entre ambos tiene un aspecto constante y otro variable. El constante consiste en la naturaleza orgánica de la sociedad política; el variable, en las concretas exigencias del bien común. Por tanto, esta relación nunca es estática.

Para apreciar cuál es el punto en que uno de los aspectos debe ser sacrificado a otro, es indispensable un juicio práctico. En última instancia, solamente el «hombre justo» sabría realmente qué acto sería el «justo». A veces, se ha de preferir uno de los aspectos; otras, la alternativa puede ser superada sin atender a ninguno. Siempre la información ha de ser completísima.

Hay un riesgo: excluir dogmáticamente, en virtud de un juicio práctico por acertado que sea, toda conducta que no se conforme con él. Pues tal actitud no sería acorde con el rápido cambio de las circunstancias posibles. Además, cada hombre tiene información en algún punto diversa. Por ello, es muy arriesgado identificarse absolutamente con una política social determinada. Ante los partidos políticos, con sus figuras preeminentes que arrastran la pasión popular, la responsabilidad del pueblo no debe ser reducida a rellenar un boleto cada dos años. Los ciudadanos deben ser puestos en situación de crearse una opinión propia, darla a conocer y trasformarla en hechos que promuevan un bienestar general. Cada uno en su propia esfera, deben ser conscientes de su responsabilidad y de sus propias opiniones.

En cuanto a los partidos políticos americanos, su tradicionalismo no impide que, en cada ocasión, deban ser reexaminados sus postulados concretos para cada ocasión, antes de decidirse en favor de uno u otro.—A. S. de A.

PEPPER (Stephen C.): *Natural Norms in Ethics*, en «The Journal of Philosophy», vol. LII, núm. 1, 1956, New York, págs. 9-15.

Hay un tipo de esquema dinámico que surge repetidamente en las ciencias que tienen como objeto la conducta y que merecen especial consideración en cuanto esquema guía para orientar el estudio sobre valores y valoraciones. Llama a